

AUTO SUSTANCIACION No. 400
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
RAD. No. 2023-00068

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, abril 24 veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social de este juzgado, dentro del proceso ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL, respecto del señor **JOSE EFRAIN ARAGON ESCOBAR** instaurado, a través de apoderado judicial, por el señor **HERMES ARAGON ESCOBAR**, el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,


HUGO NARANJO TOBON

lbf

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONCIO No. 75

HOY, 25 DE ABRIL DE 2023, A LAS 08:00 A.M

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a8c855f3c02804362479551d05775cdc475d6759b1bcd1d51495a1d39354e8e**

Documento generado en 24/04/2023 04:33:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>